

En virtud de las atribuciones que me confiere los art. 7.1 y 10 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y con motivo de la celebración del Certamen de Relato Corto "Encarna León", VENGO EN ORDENAR la convocatoria de las bases del:

IV CERTAMEN DE RELATO CORTO
ENCARNA LEÓN

1. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer, de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca el IV Certamen de Relato Corto "ENCARNA LEÓN".

2. La temática será libre, aunque se valorarán muy especialmente aquellos trabajos que propicien la igualdad entre los géneros.

3. Podrán participar cuantas personas lo deseen, independientemente de su nacionalidad, siempre que las obras estén escritas en castellano. Se presentará un solo trabajo por autor.

4. Los ganadores del primer premio en alguna edición del certamen, no podrán participar en las dos siguientes ediciones.

5. Los originales deberán ser inéditos y no estar premiados con anterioridad. Se presentarán mecanografiados a doble espacio por una sola cara, numerados y en formato DIN A-4 encuadrado. Los relatos tendrán una extensión de 8 a 15 folios. Deberán estar escritos en cuerpo de 12 puntos en ordenador o similar.

6. Se entregarán cinco ejemplares, sin firmar, en los que constará sólo el título, adjuntando un sobre cerrado que contendrá en su interior:

- a. Nombre y apellidos.
- b. DNI o pasaporte.
- c. Dirección completa y teléfono.
- d. El título del relato.

7. Se remitirá todo el material citado anteriormente en un sobre cerrado a la siguiente dirección:

IV Certamen de Relato Corto "ENCARNA LEÓN" de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer, de la Ciudad Autónoma de Melilla. C/. General Prim, 2. 52001 Melilla.

También puede entregarse en los registros oficiales referidos en el artículo 38.4 de la ley 30/92,

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la Indicación expresa en el sobre "Para el IV Certamen de Relato Corto "Encarna León" de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Viceconsejería de la Mujer.

8. El plazo de presentación finalizará el día 31 de Diciembre del año 2004.

9. Se establece un primer premio de 2500 € y un segundo premio de 1300 €

10. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer designará el jurado. Su composición se hará pública al emitirse el fallo, siendo este inapelable.

11. Los premios podrán ser declarados desiertos si a criterio del jurado ningún relato poseyera los méritos necesarios para ser premiado. Asimismo, el jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia.

12. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer, podrá editar una publicación con los relatos premiados y otros que por su interés sean susceptibles de ser publicados.

13. El nombre de los galardonados/as se dará a conocer el viernes día 4 de marzo del año 2005, dentro de las actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer, y se difundirán a través de los distintos medios de comunicación.

14. Los trabajos no premiados se devolverán en el plazo de un mes contando desde el día del fallo del jurado, debiendo recogerse por los interesados en la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, C/. General Prim, 2. Los que no fueran recogidos en dicho plazo serán destruidos."

Melilla, a 3 de marzo de 2004.

El Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

597.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Orden n.º 338 de fecha 04/03/2004, ha dispuesto lo siguiente:

ORDEN DEL CONSEJERO